



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2012-A-MDC

Cieneguilla, 21 de Mayo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS:

El Informe N° 0015-2012-GM-MDC de la Gerencia Municipal de fecha 22 de mayo de 2012 relacionado a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funciones del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

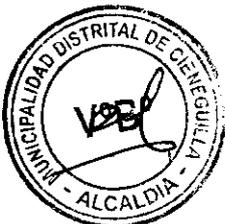
Que, Mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH;

Que, en los puntos 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2011-A-MDC SE DISPUSO QUE LA Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal se encargue de las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y se designó al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerente de dicha Unidad Orgánica;





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

Que mediante Ordenanza N° 139-2011 se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Reglamento de Organización y Funciones, figurando como nuevo órgano de línea la Gerencia de de Desarrollo Social en lugar de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2011-A-MDC de fecha 30 de diciembre de 2011 se designó a la señora SANTA ELVIRA QUISPE MENDIETA en el cargo de Gerente de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

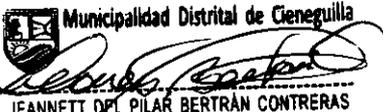
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL sea la Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, que se encargará de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora SANTA ELVIRA QUISPE MENDIETA, Gerente de Desarrollo Social, como funcionaria responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

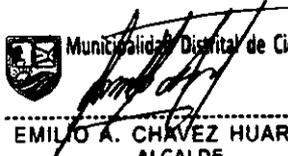
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Contabilidad y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla


JEANNETT DEL PILAR BERTRÁN CONTRERAS
Secretaria General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla


EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE

